

## Datos Generales

Gaceta N°:	6478
Fecha de la Gaceta:	27/12/1932
Norma:	LEY
Número de Norma:	36
Fecha de la Norma:	23/12/1932
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL CODIGO JUDICIAL.
<b>Comentario:</b>	Por medio de esta Ley, se dictan, entre otras disposiciones, medidas para los Magistrados, Jueces y demás subalternos relacionadas con los secuestros y depósitos judiciales; se establecen disposiciones en materia de custodia de bienes objeto de depósito judicial; se adiciona el Artículo N° 39 del Código Judicial (no podrán ser Jueces Municipales), y se reforma el Artículo N° 111 del mismo Código (sobre la acreditación para ser Juez). TEMAS RELACIONADOS: JUECES, LEY, MAGISTRADOS, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO JUDICIAL, TRIBUNAL.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO JUDICIAL
JUECES
LEY
MAGISTRADOS
TRIBUNAL

## Referencias

<b>LEY 36</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 36</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	25	27/01/1937	7479	13/02/1937	DEROGADO Y SUBROGA	Todas las disposiciones de esta ley que se refieren al Libro I del Código Judicial, fueron

DO PARCIAL derrogadas y subrogadas por la ley 25 de 27 de  
MENTE POR enero de 1937.

**LEY 36**

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. JU DICIAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó el Artículo 39 y reformó el Artículo 111 del Código Judicial.

## Jurisprudencia Constitucional

---